



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de octubre de 2013
Español
Original: inglés

Carta de fecha 29 de octubre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Togo ante las Naciones Unidas

El Togo ocupó la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo de 2013. Bajo mi supervisión, se ha preparado un informe sobre la labor del Consejo, tras celebrar consultas con los demás miembros del Consejo (véase el anexo).

Le agradeceré tenga a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kodjo **Menan**
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 29 de octubre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Togo ante las Naciones Unidas

Evaluación de la labor del Consejo de Seguridad durante la Presidencia del Togo (mayo de 2013)

Durante la Presidencia del Togo, en mayo de 2013, el Consejo de Seguridad celebró 13 sesiones públicas y 12 consultas privadas. También celebró una sesión privada, dos diálogos interactivos oficiosos y una reunión con arreglo a la fórmula Arria.

El Consejo aprobó tres resoluciones, produjo dos declaraciones de la Presidencia y emitió nueve comunicados de prensa.

África

Somalia

El 2 de mayo, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución [2102 \(2013\)](#), por la que estableció la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM) con el mandato de ejercer funciones de buenos oficios en apoyo del proceso de paz y reconciliación del Gobierno Federal de Somalia y de proporcionar asesoramiento normativo estratégico sobre la consolidación de la paz y la construcción del Estado, según procediera. La Misión también prestaría asistencia al Gobierno en la coordinación del apoyo de los donantes internacionales, en particular respecto de la reforma del sector de la seguridad y la seguridad marítima, y en el desarrollo de su capacidad para promover el respeto de los derechos humanos, el empoderamiento de las mujeres y la protección de los niños, prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos y la violencia de género y fortalecer las instituciones de justicia de Somalia. La UNSOM también vigilaría, investigaría y comunicaría todo abuso o violación de los derechos humanos. El Consejo decidió que la UNSOM estaría dirigida por un Representante Especial del Secretario General, tendría su base en Mogadiscio y se establecería a partir del 3 de junio de 2013, por un período inicial de 12 meses, que se prorrogaría según procediera.

República Democrática del Congo

El 6 de mayo, la Enviada Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, Sra. Mary Robinson, informó al Consejo sobre los últimos acontecimientos en la situación política, humanitaria y de seguridad en la República Democrática del Congo.

La Enviada Especial habló de su visita a la República Democrática del Congo y otros Estados de la región, incluidos Rwanda y Uganda, que tuvo lugar del 28 de abril al 5 de mayo. Sus conversaciones con los dirigentes de esos países, el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y representantes de la sociedad civil, y su reunión en Addis Abeba con la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana, se habían centrado en la aplicación efectiva del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región, firmado en Addis Abeba el 24 de febrero de

2013. La Enviada Especial había observado el compromiso de todos los interesados de hacer decididos esfuerzos para garantizar la aplicación satisfactoria del nuevo enfoque de las Naciones Unidas en pro de la paz, aunque la situación seguía siendo delicada y solo podrían llevar a un resultado positivo la supervisión eficaz de todo el proceso y un enfoque coordinado y concertado para llegar a una solución política negociada en lugar de una militar. Por lo tanto, pidió al Gobierno de la República Democrática del Congo que mantuviera su compromiso con las conversaciones de Kampala y al Movimiento 23 de Marzo (M23) que aceptara reanudar las negociaciones sin demora a fin de concertar un acuerdo de paz lo antes posible.

En sus declaraciones, los miembros del Consejo instaron a todos los que participaban en la solución de la crisis, en particular a los países de la región, a respetar escrupulosamente y aplicar con eficacia los compromisos asumidos. También invitaron al Gobierno de la República Democrática del Congo y al M23 a reanudar el diálogo de inmediato con el fin de encontrar una solución duradera a la crisis. Destacaron la necesidad de que el Gobierno siguiera firmemente comprometido con el proceso amplio de paz y pusiera en práctica, lo antes posible, las reformas mencionadas en el Marco. Algunos miembros resaltaron la necesidad de convertir el círculo vicioso de la explotación ilícita de los recursos naturales de la República Democrática del Congo en un círculo virtuoso de cooperación económica regional.

El 8 de mayo, el Consejo celebró consultas urgentes tras el atentado perpetrado el día anterior en Walungu, Kivu del Sur, contra un convoy de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), que había provocado la muerte de un soldado pakistaní de las fuerzas de mantenimiento de la paz.

En su presentación, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Edmond Mulet, dijo que se estaban llevando a cabo investigaciones para encontrar a los responsables, a quienes se enjuiciaría en su debido momento.

Los miembros del Consejo condenaron enérgica y unánimemente el atentado y pidieron al Gobierno de la República Democrática del Congo que trabajara en estrecha colaboración con la MONUSCO para detener a los responsables de ese acto criminal. Expresaron su pésame al Gobierno del Pakistán y a la familia del integrante de las fuerzas de mantenimiento de la paz fallecido en el atentado y pusieron de relieve la necesidad de reforzar la protección y la seguridad de todo el personal de la Misión. Después de esa reunión, los miembros del Consejo emitieron un comunicado a la prensa, en el que expresaron su condena del atentado y del intento de tomar rehenes.

El 29 de mayo, el Consejo celebró consultas privadas sobre la República Democrática del Congo, en las que el Secretario General informó sobre su misión al país y a otros Estados de la subregión antes de participar en la primera reunión del mecanismo regional de supervisión del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación, celebrada en Addis Abeba con ocasión del quincuagésimo aniversario de la Unión Africana. El Secretario General dijo que el Presidente del Banco Mundial lo había acompañado a la región de los Grandes Lagos. Se mostró optimista acerca del éxito de la nueva estrategia de las Naciones Unidas en pro de la paz en la región, que tiene un gran potencial en lo que respecta a los recursos naturales.

El Secretario General informó al Consejo de que había señalado a la atención de los Presidentes de la República Democrática del Congo, Rwanda y Uganda los componentes político, económico y de seguridad del “marco de esperanza”, así como el fortalecimiento del apoyo de la comunidad internacional, que eran condiciones fundamentales para restablecer la paz y la estabilidad sostenibles en la República Democrática del Congo y en toda la región. En relación con ese punto, acogió con agrado el anuncio del Presidente del Banco Mundial de que se aportarían 1.000 millones de dólares de asistencia adicional para promover el desarrollo socioeconómico y los esfuerzos de integración regional de la República Democrática del Congo y todos los países de la región.

Refiriéndose a la República Centrafricana, el Secretario General alentó enérgicamente al Consejo a que estudiara todas las opciones posibles para ayudar a resolver la situación de ese país, entre ellas la imposición de sanciones individuales a los autores de distintos tipos de abusos y violaciones graves de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

En sus declaraciones, los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la celebración de la primera reunión del mecanismo regional de supervisión y el anuncio del Banco Mundial de asistencia financiera adicional para el proceso de paz y desarrollo lanzado en virtud de ese Marco. Exhortaron a la República Democrática del Congo y los países de la región a cumplir sus compromisos y a hacer suyos los instrumentos establecidos para el proceso de paz a fin de lograr la estabilidad y el desarrollo socioeconómico sostenible en la región.

Los miembros del Consejo destacaron en especial la necesidad de que el Gobierno de la República Democrática del Congo reformara el sector de la seguridad. También condenaron la reanudación de las hostilidades entre el ejército congoleño y el M23 y exhortaron al Gobierno y a los rebeldes a reanudar su diálogo de inmediato.

Una delegación propuso que el Consejo siguiera el ejemplo del Secretario General y organizara una visita a la región, pues una visita de ese tipo daría un sólido apoyo político al proceso de paz respaldado por las Naciones Unidas.

Algunas delegaciones expresaron preocupación por los preparativos en curso iniciados por la Secretaría con miras a utilizar vehículos aéreos no tripulados en otras misiones de mantenimiento de la paz, en particular en Côte d’Ivoire. Destacaron que esa práctica solo podría extenderse tras una evaluación minuciosa de su uso por parte de la MONUSCO durante un período de prueba. Otras delegaciones indicaron que estaban dispuestas a apoyar el uso de vehículos aéreos no tripulados en otras misiones además de la MONUSCO sin que se realizara esa evaluación previa.

Libia

El 7 de mayo, el Consejo celebró un diálogo interactivo oficioso con la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, sobre la situación en Libia. La Fiscal se refirió a la impugnación de la admisibilidad de las causas de *Saif al-Islam Qadhafi* y *Abdullah al-Senussi* ante la Corte y la necesidad de garantizar la protección y seguridad de los magistrados, la Fiscal y el personal de la Corte en el cumplimiento de su mandato.

Tras las observaciones introductorias, los miembros del Consejo centraron sus deliberaciones en la impugnación de la admisibilidad y muchos de ellos afirmaron

que Libia era un ejemplo perfecto de complementariedad en el marco del Estatuto de la Corte Penal Internacional y un terreno perfecto para aplicarla. Otros insistieron en que la Corte no debía competir con las jurisdicciones nacionales y en la necesidad de proteger a los jueces, los fiscales y el personal y de asegurar la cooperación con la Corte y el apoyo a esta. La Fiscal indicó que era importante que el Consejo hiciera un seguimiento de las cuestiones relativas a la Corte por medio de una declaración de la Presidencia o una resolución y también mediante el intercambio de información en relación con causas concretas.

El 8 de mayo, el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo de la Fiscal de la Corte Penal Internacional sobre la situación en Libia. La Fiscal dijo que el Consejo había remitido la situación imperante en Libia a la Corte Penal Internacional. Explicó que, desde que Libia impugnó la admisibilidad de las causas relacionadas con Saif al-Islam Qadhafi y Abdullah al-Senussi ante la Corte, su Oficina suspendió la investigación de esas causas a la espera de una decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares. Dijo que solo esa Sala podía determinar que las causas eran inadmisibles ante la Corte. Informó de que su Oficina había abierto una investigación sobre los funcionarios del régimen anterior que eran sospechosos de crímenes, pero que en ese momento vivían fuera del territorio libio. Su Oficina también estaba investigando varios crímenes cometidos por fuerzas rebeldes, entre ellos la persecución y expulsión de grupos étnicos, como los de Tawergha, acusados de haber apoyado el régimen de Qadhafi. Su Oficina había mantenido conversaciones preliminares fructíferas con las autoridades de Libia para promover las investigaciones tanto dentro como fuera del país.

Varios miembros del Consejo celebraron los progresos realizados en Libia en el fomento de la cohesión social y la estabilidad e instaron a las autoridades libias a consolidar esos avances respetando los derechos humanos y luchando contra la impunidad.

Prácticamente todos los miembros del Consejo recordaron que, de conformidad con el principio de complementariedad, incumbía a la Corte determinar si haría lugar a la impugnación de Libia de la admisibilidad de las causas y dejaría que el país investigara y enjuiciara a Saif al-Islam Qadhafi y Abdullah al-Senussi. Algunos miembros del Consejo expresaron preocupación por la capacidad de Libia para preservar las garantías procesales, pues al parecer las autoridades del país no tenían control de todo el territorio y Saif al-Islam Qadhafi seguía detenido en Zintan en manos de los rebeldes.

Algunos miembros del Consejo consideraron que, si bien la remisión por el Consejo de la situación imperante en Libia a la Corte Penal Internacional había promovido la reforma del sistema judicial de Libia, aún quedaban muchos desafíos complejos respecto de la disposición de las autoridades de llevar a cabo investigaciones e iniciar procedimientos judiciales en el plano nacional. Varios miembros del Consejo afirmaron que Libia debía respetar las decisiones de la Sala de Cuestiones Preliminares sobre la admisibilidad, cualquiera fuese su resultado. Algunos miembros señalaron que, aun cuando la Sala aceptara la impugnación a la admisibilidad hecha por Libia, la Corte debía seguir supervisando las actuaciones.

Las delegaciones elogiaron las investigaciones y los enjuiciamientos de crímenes que la Corte había llevado adelante en Libia. Algunas delegaciones destacaron la falta de progresos respecto de los crímenes cometidos por los rebeldes

de Libia, así como de las denuncias de crímenes cometidos en el transcurso de las operaciones militares dirigidas por la OTAN en Libia.

El 13 de mayo, a raíz del atentado de Benghazi, el Consejo emitió un comunicado a la prensa en el que sus miembros condenaron en los términos más enérgicos el atentado, que había causado numerosos muertos y heridos. Expresaron su profundo pesar y sus sinceras condolencias a las familias de las víctimas de ese acto, así como al Gobierno y al pueblo de Libia. También subrayaron la necesidad de enjuiciar a los autores de ese acto e instaron a todos los Estados a que, de conformidad con las obligaciones dimanantes del derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, cooperaran activamente con las autoridades de Libia a ese respecto.

Sudán y Sudán del Sur

El 9 de mayo, el Consejo celebró sus primeras consultas del mes sobre el Sudán y Sudán del Sur. En una presentación al Consejo sobre la situación entre los dos países, el Enviado Especial del Secretario General, Sr. Haile Menkerios, recordó el trágico incidente de 4 de mayo en la zona de Abyei, que provocó la muerte al jefe principal de los ngok dinka y a un integrante de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) y causó heridas a otros tres integrantes de esa fuerza de mantenimiento de la paz. También señaló las visitas que había realizado a los dos países tras el incidente y las reuniones celebradas con los Presidentes del Sudán y de Sudán del Sur y algunos oficiales superiores de ambos países, en que se examinaron varios enfoques para abordar las causas profundas del conflicto y encontrar la manera de resolver las cuestiones pendientes. También añadió que, tras el incidente, los Presidentes habían mantenido contactos periódicos y aportado respuestas proactivas con miras a calmar la situación. El Enviado Especial había solicitado que se adoptasen medidas inmediatas para hacer de Abyei una zona libre de armas y que se llevase a cabo una investigación transparente del incidente. También instó a ambos países a que apremiasen a las partes para que estableciesen rápidamente instituciones temporales en Abyei, incluida la Administración y el Cuerpo de Policía. En cuanto a las conversaciones directas entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés-Norte (SPLM-N), el Enviado Especial observó que ambas partes debían aceptar el proyecto de declaración de intenciones comunes presentado por el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana Encargado de la Aplicación de las Recomendaciones para el Sudán. Además, dijo que existía el peligro de que las hostilidades en Kordofán del Sur y el Nilo Azul se extendiesen a otras partes del Sudán y de que el Frente Revolucionario Sudanés abriese un nuevo frente al este del país. También informó de que ambas partes habían acordado suspender los combates durante una semana para permitir que se llevase a cabo un programa de vacunación de niños. El Frente Revolucionario Sudanés estaba intentando mostrar que tenía un programa nacional. La elaboración de una nueva constitución ofrecía una oportunidad de abordar, no solo los problemas en las regiones de Kordofán del Sur y el Nilo Azul, sino también cuestiones de gobernanza y participación de todas las regiones en el gobierno del país.

Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito las respuestas proactivas de los dos Presidentes tras el incidente de 4 de mayo. También encomiaron al Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana por su compromiso y subrayaron la necesidad de supervisar el progreso logrado por ambas partes. Asimismo, destacaron que las

partes habían dado muestras recientemente de su voluntad de avanzar hacia la aplicación de la resolución 2046 (2012) y que el Consejo debía apoyar a las partes y al Grupo de Alto Nivel.

Con respecto al trágico incidente del 4 de mayo, los miembros del Consejo emitieron un comunicado de prensa el 6 de mayo, en el que condenaron el ataque perpetrado por elementos misseriya y expresaron sus condolencias a las familias de los que habían muerto en el ataque, a la comunidad ngok dinka, al Gobierno de Etiopía y a la UNISFA. Además, acogieron con beneplácito el anuncio del Gobierno del Sudán de que realizaría una investigación urgente, transparente, profunda y justa del incidente, así como su promesa de llevar a los responsables ante la justicia.

El 16 de mayo el Consejo examinó, en consultas privadas, el informe del Comité establecido de conformidad con la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán. La Presidenta del Comité y Representante Permanente de la Argentina, Sra. María Cristina Perceval, informó sobre las actividades que el Comité había realizado durante el período comprendido entre el 7 de febrero y el 16 de mayo de 2013.

La Presidenta señaló que el Comité había celebrado consultas oficiosas con el nuevo Grupo de Expertos, en preparación de su visita prevista al Sudán, donde permanecería seis meses. Cuatro de los cinco miembros del Grupo, excepto el experto en finanzas, que habían recibido visados de entrada única por un período de dos meses, habían viajado al Sudán. La Presidenta observó que el Representante Permanente del Sudán, con quien habló, hizo hincapié en que debía negarse la entrada en el país a cualquier persona que pudiese ser una amenaza para la seguridad del Sudán y que el Consejo de Seguridad debía tener eso presente al nombrar a los nuevos miembros del Grupo. Varios miembros del Consejo lamentaron que se hubiera denegado un visado al experto en finanzas y deploraron los obstáculos burocráticos que entorpecían la labor de los expertos.

La Presidenta observó que el Comité había aceptado la propuesta del Grupo de presentar el informe provisional antes del 31 de julio de 2013, el informe de mitad de período a más tardar el 31 de octubre de 2013 y el informe final a más tardar el 17 de febrero de 2014. El Comité también aprobó la lista actualizada de las personas y entidades sujetas a la prohibición de viajar y a la congelación de activos.

Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por el deterioro de las condiciones de seguridad en Darfur. Algunos miembros pidieron que prosiguieran las iniciativas orientadas a sensibilizar a los Estados que proporcionaban ayuda militar al Sudán, ya que las armas suministradas a ese país podían ser utilizadas en Darfur. También lamentaron las continuas violaciones del régimen de sanciones y determinaron que el informe final del Grupo de Expertos debía destacar las violaciones del derecho internacional humanitario e incluir información sobre el reclutamiento de niños.

Los miembros del Consejo instaron a todas las partes en el conflicto de Darfur, en particular a los movimientos armados que no habían firmado el Documento de Doha, a que pusieran fin a las hostilidades, respetaran el derecho internacional humanitario y participaran plenamente y sin condiciones en el arreglo pacífico de del conflicto. También hicieron notar la importancia de imponer sanciones contra todos los que bloqueaban el restablecimiento de la paz en Darfur.

El 23 de mayo, en consultas privadas, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo sobre la situación entre el Sudán y Sudán del Sur y presentó el informe del Secretario General de 17 de mayo sobre la situación en Abyei.

Con respecto al Sudán y Sudán del Sur, dijo que no se habían producido avances sustanciales en relación con las cuestiones pendientes desde la última presentación de información al Consejo, y que las negociaciones directas entre el Gobierno del Sudán y el SPLM-N se reanudarían a principios de junio. También señaló que, tras los últimos ataques perpetrados por las Fuerzas Revolucionarias Sudanesas, el Gobierno del Sudán acusó al Gobierno de Sudán del Sur de apoyar a los rebeldes en el Sudán. Indicó que los dos Presidentes se reunirían en la cumbre de la Unión Africana que se celebraría en Addis Abeba, los días 25 y 26 de mayo. Finalmente, instó al Consejo y a la comunidad internacional a que apremiaran a las partes para que cumplieren sus obligaciones.

Los miembros del Consejo condenaron los ataques de las Fuerzas Armadas Sudanesas e instaron a las partes a utilizar las herramientas existentes, en particular la resolución [2046 \(2012\)](#), con el fin de resolver sus diferencias. Algunos miembros condenaron los bombardeos aéreos y lamentaron que el Consejo no hubiese sido capaz de ponerse de acuerdo en cuanto a enviar un mensaje a las partes y atribuir la responsabilidad cuando fuera necesario, refiriéndose implícitamente al proyecto de declaración de la Presidencia propuesto por los Estados Unidos de América, que el Consejo había sido incapaz de aprobar.

Con respecto a la UNISFA, el Subsecretario General dijo, al presentar el informe del Secretario General ([S/2013/294](#)), que durante el período de que se informaba la situación en la zona de Abyei se había mantenido en calma, en términos generales, aunque se habían producido varios incidentes, el más grave de los cuales fue el ataque del 4 de mayo contra un convoy de la UNISFA y una delegación de la tribu ngok dinka. Señaló que ambas comunidades aún estaban armadas y que la UNISFA había seguido aplicando su estrategia multifacética de prevención y mitigación de conflictos. Sin embargo, el vacío derivado de la falta de instituciones administrativas, judiciales o de orden público seguía constituyendo una carga importante para la UNISFA.

En cuanto a la evolución política, dijo que se había avanzado muy poco en la aplicación del acuerdo de 20 de junio de 2011. Las partes no habían solucionado la controversia sobre la composición del Consejo de la Zona de Abyei, lo que también impedía que se estableciesen las otras instituciones temporales, a saber, la Administración de la Zona de Abyei y el Cuerpo de Policía de Abyei. Además, no se había logrado ningún avance con respecto a la resolución sobre el estatuto definitivo de Abyei.

El Subsecretario General instó a los líderes de las dos comunidades, los misseriya y los ngok dinka, a velar por que sus miembros no llevaran armas dentro de la zona de Abyei y a establecer un diálogo entre las comunidades para reducir las tensiones. También instó a las partes a adoptar medidas inmediatas para asegurar la retirada completa de todos los elementos armados no autorizados, así como a impedir la entrada de dichos elementos en la zona de Abyei. Además, solicitó al Consejo de Seguridad que concediese un aumento de 1.126 efectivos para el componente militar autorizado de la UNISFA.

Los miembros del Consejo lamentaron el deterioro de la situación de seguridad en la zona de Abyei. También instaron a las dos partes a cumplir sus compromisos con respecto de Abyei y exhortaron a los dos Presidentes que examinasen la cuestión del estatuto definitivo de la zona. Asimismo, apoyaron la renovación del mandato de la UNISFA y la propuesta de aumentar la dotación militar de la Fuerza en 1.126 efectivos.

El 29 de mayo, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución [2104 \(2013\)](#) por la que prorrogó el mandato de la UNISFA hasta el 30 de noviembre de 2013 y aumentó el límite máximo de efectivos autorizados a 5.326 para posibilitar que la Fuerza apoyase plenamente al Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras. El Consejo, entre otras cosas, instó a los Gobiernos del Sudán y Sudán del Sur a que actuasen de inmediato para aplicar medidas de fomento de la confianza en las comunidades respectivas de la zona de Abyei e instó también a todas las comunidades de Abyei a que demostrasen la máxima moderación en todos sus contactos y se abstuviesen de realizar actos o declaraciones que enardeciesen los ánimos y pudiesen provocar enfrentamientos violentos.

En una declaración emitida tras la aprobación de esa resolución, el representante de Sudán del Sur reafirmó el compromiso de su país de cooperar con el Consejo de Seguridad. También encomió la labor de la UNISFA y la importante aportación de tropas de Etiopía. El representante señaló que el aumento en el límite máximo de efectivos de la Fuerza contribuiría a lograr la estabilidad en las zonas limítrofes entre los dos Estados. También pidió que se realizase una investigación internacional para determinar las causas del incidente de 4 de mayo de 2013.

El representante del Sudán dijo que acogía con beneplácito la ampliación del mandato de la UNISFA y el aumento de sus efectivos para permitirle supervisar la zona fronteriza desmilitarizada segura. Además, declaró que su país había condenado el incidente que se había producido recientemente en Abyei y había insistido en que debía ser investigado y sus autores debían ser capturados y juzgados. Al concluir su declaración, el representante señaló que su país deseaba normalizar sus relaciones con Sudán del Sur y que Sudán del Sur debía respetar los acuerdos que había firmado y abstenerse de apoyar a los rebeldes.

Guinea-Bissau

El 9 de mayo, el Consejo celebró una sesión seguida de consultas privadas sobre la situación en Guinea-Bissau, que se centró, en particular, en la evaluación del mandato de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS).

El Representante Especial del Secretario General y Jefe de la UNIOGBIS, Sr. José Ramos-Horta, al presentar el informe del Secretario General ([S/2013/262](#)), dijo que la connivencia entre la élite política y los militares era la principal causa del fracaso del liderazgo en Guinea-Bissau, pues había dado lugar a violaciones de los derechos humanos y fomentado la impunidad, la delincuencia organizada y el tráfico de drogas en ese país. También añadió que la evolución política del país en los últimos tiempos había sido positiva, como lo pone de manifiesto la firma, el 30 de abril, de un acuerdo entre las partes interesadas del país respecto de la transición política, y anticipó la aprobación de un nuevo “pacto sobre el régimen” y una hoja de ruta para la celebración de elecciones en 2013 y la formación de un gobierno inclusivo de transición en un corto período de tiempo. Asimismo, subrayó la necesidad de que la

comunidad internacional fortaleciese su apoyo a Guinea-Bissau a fin de promover el restablecimiento del orden constitucional, la estabilidad a corto, medio y largo plazos y el desarrollo.

También formularon declaraciones la Representante Permanente del Brasil y Presidenta de la configuración encargada de Guinea-Bissau de la Comisión de Consolidación de la Paz, Sra. Maria Luiza Ribeiro Viotti; el Representante Permanente de Guinea-Bissau, Sr. João Soares Da Gama; el Representante Permanente de Côte d'Ivoire, Sr. Youssoufou Bamba, en nombre de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO); y el Representante Permanente de Mozambique, Sr. António Gumende, en nombre de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.

En las consultas, los miembros del Consejo dijeron que era importante seguir presionando a los interesados de Guinea-Bissau para asegurar que las consultas en curso conduzcan a una rápida aprobación del nuevo pacto sobre el régimen, con vistas a celebrar elecciones antes de que concluya 2013. También instaron al Representante Especial a que ejerciera presión sobre los líderes políticos de Guinea-Bissau para que realicen esfuerzos decididos en la lucha contra la impunidad y el tráfico de drogas. Además, lamentaron el cierre de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Guinea-Bissau por falta de recursos y destacaron la necesidad de encontrar un mecanismo apropiado para compartir información sobre el fenómeno y castigar a los traficantes. Sin embargo, no todos los miembros del Consejo consideraron que la sugerencia del Secretario General de establecer un grupo de expertos sobre el tráfico de drogas en Guinea-Bissau fuese la forma más eficaz de abordar ese problema.

El 22 de mayo, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución [2103 \(2013\)](#) por la que prorrogó el mandato de la UNIOGBIS hasta el 31 de mayo de 2014 y reajustó su tema central, como había recomendado el Secretario General, para permitir que la Oficina apoyase, primero, el retorno al orden constitucional mediante la celebración de elecciones libres, imparciales y transparentes y que, después, tras las elecciones, contribuyese a fortalecer las instituciones democráticas del Estado mediante reformas, especialmente en los sectores de la seguridad y la justicia, y a combatir contra la impunidad y el tráfico de drogas. Con respecto a este último aspecto, el Consejo expresó la necesidad de contar con una fuerte presencia de las Naciones Unidas en Guinea-Bissau para combatir el fenómeno y alentó a los asociados del país a que contribuyesen a apoyar el regreso de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a Guinea-Bissau. En su resolución, el Consejo también solicitó al Secretario General que incluyese un componente de lucha contra las drogas dentro de la UNIOGBIS que incluyese los conocimientos especializados apropiados, para proporcionar mejor información sobre el fenómeno. También invitó al Representante Especial del Secretario General a que compartiese toda la información pertinente con el Comité establecido en virtud de la resolución [2048 \(2012\)](#), en particular en relación con la aplicación de los párrafos 6 y 7 de esa resolución.

República Centroafricana

El 15 de mayo, el Consejo celebró una sesión pública seguida de consultas sobre la situación en la República Centroafricana. La Representante Especial del Secretario General, Sra. Margaret Vogt, presentó el informe del Secretario General en dicha sesión.

El Primer Ministro del Gobierno de transición de la República Centroafricana, Sr. Nicolas Tiangaye, y el Representante Permanente del Chad, hablando en nombre de la presidencia de la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), también participaron en la sesión.

En su exposición, la Representante Especial dijo que la situación humanitaria y de seguridad en el país estaba en constante deterioro como resultado del pillaje, la destrucción de la propiedad pública y privada, los abusos de todo tipo y las violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Además, añadió que el país se encontraba en una situación de colapso en la que todo necesitaba ser reconstruido y todo fallaba hasta el punto de que sería imposible, incluso después de restablecer la seguridad, inscribir a los votantes a fin de asegurar un proceso electoral creíble y restablecer un régimen elegido democráticamente. La Representante Especial lamentó que, aunque existía un marco bien definido para la transición política, basado en los acuerdos de Libreville y los resultados de las cumbres extraordinarias de la CEEAC, el Jefe de la Transición, Sr. Michel Djotodia, seguía gobernando por decreto, e incluso aseguraba tener potestad para destituir al Primer Ministro. La Representante Especial, abogó por que el Primer Ministro, que representaba la cara creíble y legítima de la transición centroafricana, recibiera el apoyo decidido de la comunidad internacional y, en especial, de las Naciones Unidas, que también debían velar por su seguridad, cada vez más comprometida.

Con el fin de satisfacer las necesidades más urgentes del pueblo centroafricano, la Representante Especial recomendó las siguientes medidas: el despliegue con carácter urgente de una fuerza internacional para proteger a la población civil, seguido de la puesta en marcha de un programa viable de reforma del sector de la seguridad; la rápida aprobación, por parte del Consejo de Seguridad, de sanciones individuales contra los rebeldes responsables de graves abusos y violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, para poner fin a esas acciones y a la impunidad; la reorganización, lo antes posible, del Consejo Nacional de Transición para aumentar su representatividad de los diversos grupos sociopolíticos de la República Centroafricana, estableciendo al mismo tiempo, de forma clara y precisa, las responsabilidades del Jefe de la Transición y el Primer Ministro; y la movilización de los fondos necesarios, no solo para prestar asistencia humanitaria a las poblaciones desplazadas, sino para prevenir una crisis alimentaria aguda en el país.

En su declaración, el Primer Ministro dijo que su país estaba experimentando una crisis humanitaria, política y de seguridad sin precedentes, caracterizada por un colapso completo de las instituciones del Estado, la anarquía y el caos, así como la desintegración total del ejército y los organismos encargados de hacer cumplir las leyes. Dada la situación existente, el orador exhortó a la comunidad internacional, en especial a las Naciones Unidas, a que proporcionaran una respuesta de inmediato. También solicitó apoyo externo para restablecer la paz y seguridad, mediante la provisión de financiación y asistencia humanitaria y la reconstrucción de su país.

Asimismo, solicitó a las Naciones Unidas que nombrasen un relator especial para investigar las violaciones de los derechos humanos con el fin de enjuiciar a sus autores y patrocinadores, tanto en tribunales nacionales como en tribunales internacionales.

El representante del Chad subrayó la necesidad de que la comunidad internacional prestase asistencia a la República Centroafricana para evitar que los efectos perjudiciales de la crisis se extendiesen por la región.

En las consultas posteriores a la sesión pública, los miembros del Consejo expresaron grave preocupación por el deterioro de la situación humanitaria y de seguridad en la República Centroafricana. También denunciaron y condenaron los continuos abusos y violaciones graves de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario, advirtiendo a sus autores y patrocinadores de que tendrían que rendir cuentas de sus acciones en los tribunales. Subrayaron asimismo la necesidad de adoptar medidas urgentes para restablecer la seguridad y detener los abusos y solicitaron que se reforzase con rapidez la Misión para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (MICOPAX) de la CEEAC con el apoyo de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en su conjunto.

África Central

El 29 de mayo, el Consejo celebró una sesión pública para examinar el informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA) y sobre las zonas afectadas por el Ejército de Resistencia del Señor (S/2013/297). El Representante Especial para África Central y Jefe de la UNOCA, Sr. Abou Moussa, presentó el informe.

El Representante señaló que la situación general de la región se caracterizaba por una estabilidad relativa en las esferas política, económica y de seguridad, con la notable excepción de la República Centroafricana, donde había prevalecido el caos desde que la coalición Seleka se hizo con el poder por la fuerza, y la parte oriental de la República Democrática del Congo, asolada por una inestabilidad recurrente. También hizo referencia a las actividades del Ejército de Resistencia del Señor (LRA), que constituían una amenaza para la población civil de los países en que operaba ese grupo armado. En los últimos meses, la UNOCA había emprendido algunas iniciativas en la región para encarar los desafíos relativos al establecimiento y la consolidación de la paz.

Ante esos problemas, hizo hincapié en la necesidad de que los países de la región adoptasen medidas apropiadas para luchar contra el creciente problema del desempleo juvenil, que suponía una posible amenaza a la paz y estabilidad en África Central, y el fenómeno de la caza furtiva de elefantes, pues el comercio ilegal de marfil estaba siendo utilizado para financiar las actividades de los grupos rebeldes armados.

En sus declaraciones, los miembros del Consejo acogieron con beneplácito los avances realizados por los países de África Central en el fortalecimiento de la democracia y la gobernanza económica, aunque expresaron su grave preocupación por la situación humanitaria y de seguridad en la República Centroafricana, tras la toma del poder por los Seleka. Con respecto al LRA, los miembros del Consejo reiteraron su fuerte apoyo a la estrategia para combatir a ese grupo armado. También acogieron con beneplácito la estrategia y la elaboración definitiva del concepto de

las operaciones del Equipo de Tareas Regional de la Unión Africana. Varios miembros destacaron la necesidad de que todos los Estados de la región cooperasen con la Corte Penal Internacional para aplicar con prontitud las órdenes de arresto internacionales emitidas contra Joseph Kony y sus principales asistentes.

En relación con las iniciativas emprendidas para luchar contra la piratería marítima, los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la próxima celebración de una Cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno de África Central y Occidental sobre esa cuestión, que tendría lugar en Yaundé en junio de 2013, y expresaron su esperanza de que los resultados de esa reunión contribuirían a reforzar la estrategia de lucha contra ese flagelo.

Al final de la sesión, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia ([S/PRST/2013/6](#)) en que acogió con beneplácito las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, aprobadas el 19 de abril de 2013, respecto de la situación de los niños y los conflictos armados afectados por el Ejército de Resistencia del Señor e instó a que se les diese cabal aplicación.

El Consejo también alentó a las Naciones Unidas, la Unión Africana y la CEEAC a que colaborasen, incluso mediante evaluaciones conjuntas sobre el terreno, para elaborar un análisis operativo común de la capacidad actual y las zonas de operaciones actuales del LRA, así como para investigar las redes logísticas de este y sus posibles fuentes de apoyo militar y financiación ilícita, incluida su supuesta implicación en la caza furtiva de elefantes y el contrabando ilícito conexo.

Europa

Bosnia y Herzegovina

El 14 de mayo, el Consejo celebró su debate bianual sobre la situación en Bosnia y Herzegovina. El Alto Representante para Bosnia y Herzegovina, Sr. Valentin Inzko, presentó su informe (véase [S/2013/263](#)), que abarca el período comprendido entre el 27 de octubre de 2012 y el 20 de abril de 2013. Indicó que durante el período objeto de informe el país apenas había avanzado hacia los objetivos que sus propios dirigentes habían proclamado en relación con su integración en la Unión Europea y la OTAN. Esto se debía a las recurrentes crisis políticas en el país y a la actitud hostil de algunos de sus líderes ante el Acuerdo de Paz de Dayton.

Durante el debate que siguió a la exposición sobre el informe, los miembros del Consejo alentaron a los mandatarios de Bosnia y Herzegovina a que ejecutaran las reformas necesarias para que el país progresase. Un miembro opinó que el informe del Alto Representante no presentaba un análisis objetivo de la situación en Bosnia y Herzegovina y abogó por la supresión de la Oficina del Alto Representante. Por su parte, otros miembros sostuvieron que la Oficina no podía eliminarse pues no se había alcanzado ninguno de los cinco objetivos (a saber, acuerdo sobre el reparto de los bienes estatales, el reparto de los bienes militares, la permanencia del estatuto especial del Distrito de Brcko, la sostenibilidad fiscal y el afianzamiento del estado de derecho) ni se habían satisfecho los dos requisitos (la firma de un acuerdo de estabilización y asociación con la Unión Europea y la evaluación positiva de la situación), todos ellos necesarios para su finalización. Otro miembro dijo que la Oficina debería reducirse a una escala acorde a sus responsabilidades residuales.

Chipre

El 30 de mayo, el Asesor Especial del Secretario General para Chipre, Sr. Alexander Downer, informó al Consejo en consultas oficiosas de sus esfuerzos para interponer sus buenos oficios con vistas a reanudar las negociaciones entre las comunidades grecochipriota y turcochipriota tras la elección de Nicos Anastasiades como Presidente de Chipre, el 24 de febrero de 2013.

Algunos miembros del Consejo, aunque acogieron con beneplácito la noticia de que se reanudarían las negociaciones entre ambas partes, sostuvieron que, a su parecer, la prioridad absoluta de las autoridades chipriotas era encarar la crisis económica sin precedentes en la que estaba sumido el país.

Varias delegaciones instaron a las Naciones Unidas a que siguieran desempeñando su papel en apoyo de las partes con el fin de restablecer la confianza entre las dos comunidades durante la crisis económica actual.

Oriente Medio

Líbano (aplicación de la resolución 1559 (2004))

El 8 de mayo, el Consejo celebró consultas privadas en las que el Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004), Sr. Terje Roed-Larsen, presentó el informe semestral del Secretario General sobre la aplicación de la resolución.

El Enviado Especial dijo que, durante el período objeto de informe, no se había realizado ningún progreso destacable en la aplicación de la resolución, especialmente en lo que respecta a la soberanía y la integridad territorial del Líbano y a los esfuerzos para asegurar la unidad y la independencia política del país. Además, hizo referencia a las actividades de los grupos armados, y destacó que aún no se había logrado la disolución y el desarme de todas las milicias. Persistía el contrabando transfronterizo de armas y aún no se había delimitado la frontera sirio-libanesa. Añadió que las Fuerzas de Defensa de Israel seguían violando el espacio aéreo libanés, y dijo que la situación política en el Líbano se había visto gravemente afectada por la crisis siria. Además, no se estaba ejecutando plenamente la política del Presidente Michel Sleiman de desvincular al Líbano de esa crisis. En el ámbito social, el Líbano estaba sometido a una fuerte presión a raíz del aumento del número de refugiados, pues ya había acogido a más de 540.000 sirios y siempre había dejado las fronteras abiertas, a pesar de los bombardeos y los ataques aéreos, que habían matado y herido a varios ciudadanos libaneses.

En sus declaraciones, los miembros del Consejo expresaron su profunda preocupación por la falta de progreso tangible en la aplicación de la resolución 1559 (2004) y destacaron la necesidad de que todas las partes cumplieren con sus obligaciones internacionales. Deploraron las repercusiones negativas que el conflicto sirio había tenido en el Líbano, en especial la violencia intercomunitaria y la crisis humanitaria que había causado en el país. Instaron a todas las partes en el conflicto sirio a que respetaran la neutralidad del Líbano. Diversos miembros del Consejo también mostraron su preocupación por la violación del espacio aéreo del Líbano por parte de Israel, y exhortaron a este último a que pusiera fin a esas violaciones y se retirara del norte del Líbano. Además, resaltaron la necesidad de

completar sin demora la demarcación de la frontera sirio-libanesa, con vistas a poner fin al contrabando de armas que estaba teniendo lugar en la zona.

Proceso de paz en el Oriente Medio

El 22 de mayo, en una sesión pública, el Coordinador Especial para el Proceso de Paz del Oriente Medio, Sr. Robert Serry, informó al Consejo sobre la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina.

En su exposición, el Coordinador Especial dijo que la estabilidad en el Oriente Medio requería acciones en dos frentes diplomáticos: la búsqueda de una solución al conflicto sirio y la reanudación de las negociaciones directas entre israelíes y palestinos.

Con respecto al conflicto israelo-palestino, el Coordinador Especial alabó los esfuerzos del Gobierno de los Estados Unidos, incluida la participación personal del Presidente Barack Obama y del Secretario de Estado, Sr. John Kerry, para encontrar una forma de desbloquear el proceso de paz. También destacó el interés renovado de los interesados regionales pertinentes en esta cuestión, en parte gracias a las visitas del Secretario General de la Liga de los Estados Árabes y de una delegación de ministros y mandatarios árabes a Washington en abril de 2013, durante las cuales se reafirmó la importancia de la Iniciativa de Paz Árabe, propuesta por primera vez en 2002. Asimismo el Coordinador Especial informó de que durante el período objeto de informe habían tenido lugar diversos incidentes, como restricciones del acceso a lugares sagrados en Jerusalén Oriental por parte de Israel, y casos de detenciones administrativas.

En lo referente a la República Árabe Siria, el Coordinador Especial destacó la intensificación de la violencia y el empeoramiento de la crisis humanitaria, y dijo que la crisis siria había repercutido en la zona de operaciones de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS). Además, acogió con beneplácito la iniciativa de los Estados Unidos y de la Federación de Rusia para llevar a las partes en la crisis siria a la mesa de negociaciones, y exhortó a todas las partes interesadas a que cooperasen con ese fin.

En referencia al Líbano, el Coordinador Especial dijo que la crisis siria estaba sometiendo al país a una presión creciente en las esferas política, económica y de seguridad. Comunicó que habían tenido lugar incidentes de bombardeos desde la República Árabe Siria hacia el territorio libanés, y que un número considerable de combatientes libaneses estaban participando en el conflicto sirio, sobre todo de Hezbollah.

Como conclusión, afirmó que el fin del conflicto en la República Árabe Siria era una cuestión de máxima urgencia pero que, al mismo tiempo, sería peligroso pensar que la resolución del conflicto israelo-palestino era menos importante. Las crecientes amenazas a la estabilidad regional eran reales y era indispensable que todas las partes trabajasen juntas para sentar las bases de un futuro mejor en el Oriente Medio.

En las consultas privadas que siguieron a la presentación de información, los miembros del Consejo acogieron con beneplácito los esfuerzos que estaba realizando el Gobierno de los Estados Unidos para que se reanudasen las negociaciones directas. La delegación de los Estados Unidos anunció que el

Secretario de Estado, Sr. John Kerry, llevaría a cabo otra misión en la región a partir del 23 de mayo de 2013.

La mayor parte de los miembros del Consejo expresaron su preocupación por la situación actual en la región, incluidos el anuncio de un nuevo plan para construir 300 unidades de vivienda en la Ribera Occidental, y el bloqueo continuo de la Franja de Gaza. También consideraron que las restricciones a la libertad religiosa en Jerusalén Oriental eran muy inquietantes. Muchos miembros condenaron los lanzamientos de cohetes desde la Franja de Gaza a Israel, y dijeron que ambas partes debían mostrar moderación, promover la confianza mutua y comprometerse a reanudar los diálogos directos.

Con respecto a la República Árabe Siria, los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la iniciativa de los Estados Unidos y de la Federación de Rusia para convocar una conferencia en Ginebra que reuniría a todas las partes, incluidos los países afectados por la crisis siria.

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Con respecto a la situación existente en la zona de operaciones de la FNUOS, el 7 de mayo los miembros del Consejo emitieron un comunicado del presidente a la prensa, donde condenaron la detención de cuatro efectivos de mantenimiento de la paz del batallón de Filipinas de la FNUOS, dentro de la zona de limitación en las proximidades de Al-Jamla, por elementos armados contrarios al Gobierno, y exigieron su liberación inmediata e incondicional.

El 16 de mayo, el Consejo emitió un comunicado del presidente a la prensa sobre el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT). En él, los miembros del Consejo condenaron el incidente ocurrido el 15 de mayo, en que un grupo de elementos armados contrarios al Gobierno había retenido durante varias horas a tres observadores militares de las Naciones Unidas del Grupo de Observadores de la ONUVT en el Golán y había saqueado un puesto de observación de las Naciones Unidas en la zona de separación.

Cuestiones temáticas

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

El 7 de mayo, el Consejo celebró una reunión informativa sobre la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), con especial atención a su cooperación con las Naciones Unidas.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Ucrania y Presidente en ejercicio de la OSCE, Sr. Leonid Kozhara, informó al Consejo de las prioridades del mandato de su país al frente de esa organización. Indicó que Ucrania pretendía modernizar los instrumentos políticos y militares de la OSCE, continuar los esfuerzos de desarme y seguir colocando la dimensión humana en el centro de la seguridad mundial, a la vez que se trabajaba para consolidar la cooperación entre la organización y las Naciones Unidas. Asimismo, afirmó que Ucrania planeaba dar un nuevo impulso a la resolución de conflictos bloqueados o prolongados en el ámbito de la OSCE, incluidos los existentes en Transnistria, Georgia y Nagorno Karabaj. Como la cuestión de la seguridad era el principal ámbito de acción de la OSCE, el Ministro dijo que Ucrania haría hincapié en la necesidad de optimizar los mecanismos de

alerta temprana, previniendo conflictos y respondiendo a los nuevos retos y amenazas que iban más allá de las consideraciones puramente militares y de seguridad, como el tráfico de estupefacientes, la delincuencia organizada y el ciberterrorismo. El otro tema central del mandato de Ucrania abarcaría las dimensiones económica y ambiental. Durante su mandato al frente de la OSCE, Ucrania tenía planeado mejorar la huella ecológica de las actividades ligadas a la energía; centrarse en los aspectos humanos, humanitarios y democráticos de las actividades de la institución, así como actuar de forma más efectiva para combatir la trata de personas.

Los miembros del Consejo reconocieron la importante contribución de la OSCE a la promoción de la paz y la seguridad en su zona de operaciones y acogieron con beneplácito los esfuerzos realizados por la Presidencia de Ucrania a este respecto. Asimismo, animaron a la OSCE y a las Naciones Unidas a que siguieran fortaleciendo su cooperación, sirviéndose de las experiencias mutuas con el fin de alcanzar mejores resultados. Algunas delegaciones expresaron su esperanza de que otros organismos regionales se beneficiasen de los conocimientos de la OSCE en varios campos, como los procesos electorales y el apoyo a los procesos de democratización, las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad y la lucha contra el terrorismo.

Órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

El 10 de mayo, el Consejo asistió a la presentación de información por parte de las Presidencias del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones [1267 \(1999\)](#) y [1989 \(2011\)](#) y de los Comités establecidos en virtud de las resoluciones [1373 \(2001\)](#) y [1540 \(2004\)](#), relativas a las sanciones contra Al-Qaida y las personas y entidades asociadas; la lucha contra el terrorismo; y la prevención del acceso a las armas de destrucción en masa por parte de agentes no estatales, respectivamente.

En nombre de los tres Comités, el Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#) explicó las actividades de cooperación entre los Comités que se habían realizado desde la anterior reunión informativa del Consejo, celebrada en noviembre de 2012, así como las orientaciones para las actividades futuras. Los Representantes Permanentes de Australia, la República de Corea y Marruecos, en su calidad de Presidentes de los tres Comités, informaron al Consejo acerca de las principales actividades de cada Comité y sus respectivos grupos de expertos. Los Presidentes declararon que estaban preparados para celebrar sesiones periódicas con vistas a mejorar la coordinación de su labor, no solo en términos de asistencia, intercambio de información y divulgación, sino también en la planificación y la realización de visitas sobre el terreno y la capacitación del personal.

Los miembros del Consejo felicitaron a los tres Presidentes por la labor realizada y reconocieron la importancia de la cooperación y la coordinación entre los diversos Comités y grupos de expertos.

El 16 de mayo, el Consejo celebró consultas en relación con la presentación del informe trimestral del Comité establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#).

La Presidenta del Comité y Representante Permanente de Luxemburgo, Sra. Sylvie Lucas, informó al Consejo sobre las actividades del Comité, especialmente en relación con el seguimiento de la resolución [2094 \(2013\)](#), incluida la renovación del nombramiento de los miembros del Grupo de Expertos y el procedimiento para seleccionar a un octavo experto; el ajuste del calendario para la preparación de informes por parte del Grupo; la redacción de una nueva nota orientativa para la aplicación de resoluciones, de conformidad con el párrafo 22 de esa resolución, y la actualización de las notas orientativas existentes. La Presidenta informó al Consejo de que el Comité ya había aprobado una nota orientativa actualizada para la aplicación de resoluciones, que incluía información para asistir a los Estados Miembros en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de las resoluciones del Consejo [1718 \(2006\)](#), [1874 \(2009\)](#), [2087 \(2013\)](#) y [2094 \(2013\)](#). El Comité también había aprobado y enviado a todos los Estados Miembros una nota verbal donde se destacaban los elementos clave de la resolución [2094 \(2013\)](#) relacionados con las obligaciones de los Estados, incluidas en dicha resolución, en materia de preparación de informes, y se les comunicaban las actualizaciones de la Lista consolidada y de las listas de artículos cuya importación y exportación a la República Popular Democrática de Corea estaba prohibida.

La Presidenta informó de que no se había recibido ningún informe nacional de aplicación durante el período objeto de análisis, a pesar de los requisitos establecidos en el párrafo 11 de la resolución [1718 \(2006\)](#), el párrafo 22 de la resolución [1874 \(2009\)](#) y el párrafo 25 de la resolución [2094 \(2013\)](#). El Comité estaba considerando la propuesta de la Presidenta de celebrar una reunión informativa abierta a todos los Estados Miembros interesados, en la fecha que el Comité acordase, con miras a intercambiar información sobre las labores del Comité y del Grupo, como parte de los esfuerzos de divulgación del Comité para fomentar la aplicación de las medidas contenidas en las resoluciones correspondientes. La propuesta también se había incluido en el programa de trabajo revisado, que estaba examinando el Comité en ese momento.

Una vez más, los miembros del Consejo recordaron su enérgica condena al tercer ensayo nuclear realizado por la República Popular Democrática de Corea el 12 de febrero de 2013. Además, reafirmaron la necesidad de mantener la paz y la estabilidad en la península de Corea, y de lograr su desnuclearización mediante el diálogo y la negociación, e hicieron un llamamiento para que se reanudaran las conversaciones sextipartitas. En lo que respecta al informe, instaron al Comité a que continuara sus esfuerzos y destacaron la necesidad de que los Estados Miembros cooperaran plenamente con el Comité.

Paz y seguridad en África

El 13 de mayo, el Consejo celebró un debate sobre “Los retos de la lucha contra el terrorismo en África en el contexto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”. El Presidente de Togo, Sr. Faure Essozimna Gnassingbé, presidió la sesión.

En su exposición informativa ante el Consejo, el Secretario General dijo que el terrorismo constituía una amenaza a la paz, la seguridad y el desarrollo en África. Los grupos extremistas y las entidades terroristas como Al-Shabaab y Al-Qaida en el Magreb Islámico habían afianzado su presencia en diversas partes del continente. Sin embargo, se habían logrado progresos importantes para restablecer la estabilidad

en Somalia desde la expulsión de Al-Shabaab de varios lugares estratégicos en el país. No obstante, si la comunidad internacional deseaba consolidar y afianzar esos logros, aún quedaba mucho por hacer, especialmente en relación con el estado de derecho, el desarrollo y la gobernanza política. Si no se adoptaba un enfoque holístico y sostenible para combatir el terrorismo, se corría el riesgo de trasladar, simplemente, esa amenaza de una zona a otra. Era igualmente necesario mejorar la coordinación de los esfuerzos a nivel nacional, subregional, regional e internacional. El Secretario General acogió con agrado las iniciativas emprendidas por varias organizaciones regionales y subregionales de formular estrategias contra el terrorismo, que ayudarían a las Naciones Unidas a determinar las amenazas y los desafíos comunes, priorizar las respuestas, fortalecer la colaboración, mejorar la coordinación y centrar la asistencia internacional a los temas y las zonas que más lo necesitasen.

El Director General del Grupo de Acción Intergubernamental Contra el Blanqueo de Dinero en África Occidental, Sr. Abdullahi Shehu, informó al Consejo sobre las actividades de su Grupo destinadas a combatir el terrorismo mediante medidas adoptadas por los Estados de la subregión, especialmente contra el blanqueo de dinero.

En su declaración, el Presidente de Togo dijo que el terrorismo estaba ligado a la pobreza, la gobernanza débil, la corrupción y el subdesarrollo. El terrorismo eliminaba cualquier posibilidad de programas de desarrollo económico y social en las zonas donde se instalaba. Si no se proporcionaba a los Gobiernos africanos los medios para aplicar una política antiterrorista sostenible y eficaz, privando a esos grupos terroristas de sus ejércitos, era muy posible que no solo se consolidara un arco terrorista desde Mauritania hasta Nigeria y que se extendiera hasta el Cuerno de África, sino que se crearía una zona anárquica, que quedaría a disposición de los traficantes de todo el mundo. Afirmó que solo una respuesta pluridimensional, que no fuera estrictamente militar, permitiría contener a los grupos delictivos de narcoterroristas. A este respecto, el Presidente de Togo afirmó que era esencial combinar las cuestiones de seguridad con las de desarrollo y de promoción de los derechos humanos. Declaró que, en consecuencia, era necesario que la comunidad internacional elaborara, en consultas con los países interesados, una estrategia mundial incorporada en una serie de iniciativas políticas, diplomáticas, socioeconómicas y de seguridad. Por último, instó a los países asociados a que cumplieren sus compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo y, en ese sentido, acogió con beneplácito la decisión de 11 Estados miembros de la Unión Europea de aplicar un impuesto a las transacciones financieras internacionales.

En sus declaraciones, los representantes de la Unión Africana, la Unión Europea, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo observaron que había tenido lugar un repunte del terrorismo, especialmente en África, y destacaron la necesidad de que la comunidad internacional tomase las medidas adecuadas para combatirlo.

Los miembros del Consejo también reconocieron que, a pesar de los esfuerzos concertados de la comunidad internacional durante el último decenio destinados a erradicar este fenómeno, el terrorismo seguía siendo una amenaza grave a la paz y la seguridad en África. Igualmente, admitieron que, si la comunidad internacional no mostraba un compromiso real, el “arco de inestabilidad” que se extendía desde Malí hasta Somalia podría llegar a ser irreversible y transformar todo el continente

africano en un caldo de cultivo de extremistas y una rampa de lanzamiento para atentados terroristas en mayor escala en todo el mundo.

Los miembros del Consejo opinaron que el enfoque más apropiado para abordar el problema incluía el fomento de mejores condiciones socioeconómicas y ambientales, especialmente centrado en el empleo juvenil y la educación. Para ello, abogaron por la adopción de un enfoque integral orientado a aumentar el crecimiento económico, promover una buena gobernanza, reducir la pobreza, afianzar la capacidad del Estado, ampliar la prestación de servicios sociales y combatir la corrupción, principalmente en África, pero también en otras regiones.

Asimismo, recomendaron controles de fronteras más estrictos y una mayor regulación de las actividades transfronterizas, con miras a promover políticas adecuadas y actividades socioeconómicas necesarias, especialmente destinadas a la integración de las economías africanas.

En la declaración de la Presidencia aprobada en esa sesión ([S/PRST/2013/5](#)), el Consejo observó con profunda preocupación que el terrorismo seguía planteando una grave amenaza a la paz y seguridad internacionales, el disfrute de los derechos humanos y el desarrollo social y económico de los Estados, y socavaba la estabilidad y la prosperidad mundiales en África, y en particular que esa amenaza se había vuelto más difusa con un aumento, en varias regiones del mundo, de los actos terroristas, incluidos los motivados por la intolerancia y el extremismo.

El Consejo también observó los cambios en la naturaleza y el carácter del terrorismo en África, expresó su preocupación ante la conexión que existía, en muchos casos, entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional y actividades ilícitas como el tráfico de drogas y de armas y la trata de personas e hizo hincapié en la necesidad de fortalecer la coordinación de las medidas en los planos nacional, subregional, regional e internacional para reforzar la respuesta mundial a ese grave problema y amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo reafirmó la necesidad de que los Estados africanos trabajasen estrechamente y de forma directa por conducto de los órganos pertinentes de la Unión Africana y otros marcos regionales para aplicar medidas reforzadas de cooperación, asistencia mutua y coordinación entre los organismos de seguridad, los fiscales y los jueces, con miras a que los esfuerzos colectivos de África fuesen más eficaces, y concretamente, más proactivos, en la lucha contra el terrorismo, y puso de relieve la necesidad de que se adoptasen todas las medidas necesarias y adecuadas, de conformidad con el derecho internacional, para incluir la protección del derecho a la vida y otros derechos humanos en África.

Por último, el Consejo invitó al Secretario General a que presentase, en un plazo de seis meses, un informe conciso que incluyera un estudio y una evaluación amplios de la labor pertinente de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados y a las entidades regionales y subregionales de África en la lucha contra el terrorismo, con el fin de continuar el examen de las posibles medidas a este respecto.

En el contexto de la lucha contra el terrorismo, el 24 de mayo el Consejo emitió un comunicado del presidente a la prensa sobre los atentados terroristas ocurridos en Agadez y Arlit (Níger) el 23 de mayo. Los miembros del Consejo de Seguridad condenaron categóricamente esos atentados, cuya autoría había reivindicado el Movimiento para la Unidad y la Yihad en África Occidental, y que habían causado numerosos muertos y heridos. También expresaron su más sentido

pésame y sus sinceras condolencias a los familiares de las víctimas de esos actos atroces.

Terrorismo

En un comunicado de la Presidencia a la prensa emitido el 13 de mayo, los miembros del Consejo condenaron enérgicamente los atentados terroristas mortales ocurridos el 11 de mayo en Reyhanli (Turquía), que ocasionaron la muerte de al menos 46 personas y decenas de heridos. También expresaron su más sentido pésame y sus sinceras condolencias a los familiares de las víctimas de esos actos atroces y al Gobierno y a los ciudadanos turcos.

Con respecto a los temas relacionados con Asia incluidos en el orden del día del Consejo para el 26 de mayo, los miembros emitieron un comunicado de la Presidencia a la prensa sobre el atentado terrorista ocurrido el 24 de mayo en Kabul, y condenaron en los términos más enérgicos el atentado contra el recinto de una organización afiliada a las Naciones Unidas, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), que causó numerosos muertos y heridos, con miembros del personal de la OIM y de la Organización Internacional del Trabajo entre los heridos, y cuya autoría habían reivindicado los talibanes.

Tribunales penales internacionales especiales

El 25 de mayo, el Consejo emitió un comunicado de la Presidencia a la prensa sobre la contribución del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia a la lucha contra la impunidad. En el comunicado, los miembros del Consejo recordaron que 2013 marcaba el vigésimo aniversario de la resolución [827 \(1993\)](#) del Consejo, de 25 de mayo de 1993, por la que el Consejo había establecido por unanimidad el Tribunal. Asimismo, reconocieron la contribución del Tribunal a la lucha contra la impunidad por los delitos más graves de trascendencia para la comunidad internacional.

Los miembros del Consejo acogieron con beneplácito la próxima entrada en funcionamiento de la subdivisión de La Haya del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales el 1 de julio de 2013, y destacaron que la creación del Mecanismo Residual en virtud de la resolución [1966 \(2010\)](#) había sido esencial para asegurar que el cierre del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia no dejaba la puerta abierta a la impunidad de los fugitivos restantes y de aquellos cuyas apelaciones no habían terminado. Los miembros del Consejo reafirmaron su firme compromiso con la lucha contra la impunidad.

Diálogo interactivo oficioso sobre Kenya en relación con la Corte Penal Internacional

El 23 de mayo, los miembros del Consejo mantuvieron un diálogo interactivo oficioso con el Representante Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas, Sr. Macharia Kamau, en relación con una carta dirigida al Consejo a raíz de los casos de violencia desatada después de las elecciones de 2007 contra el Sr. Uhuru Kenyatta y el Sr. William Ruto, Presidente y Vicepresidente electos de Kenya, respectivamente, en marzo de 2013.

El Representante Permanente enumeró los esfuerzos nacionales contra la impunidad, como la aprobación de una nueva Constitución; las investigaciones de la Comisión Waki, que había recomendado el establecimiento de un tribunal especial; las reformas judiciales en curso, y la formación de causas penales en miles de casos. Confirmó la voluntad del Sr. Kenyatta y del Sr. Ruto de seguir cooperando con la Corte Penal Internacional, pero expresó su deseo de que se respetasen los principios de justicia y soberanía. Sostuvo que la Corte no podría proteger a las víctimas kenianas mejor que el Gobierno de Kenya. Asimismo, declaró que el Consejo debía enviar un mensaje claro a la Corte mediante una declaración en apoyo a Kenya.

Los miembros del Consejo señalaron que no había ninguna base legal, y que no estaba clara la razón política para apoyar una solicitud de ese tipo. Algunos miembros del Consejo entendieron que la solicitud era una petición al Consejo de Seguridad para que, o bien suspendiese temporalmente la aplicación del procedimiento previsto en virtud del artículo 16 del Estatuto de la Corte, o bien pusiese fin al enjuiciamiento. Otros miembros del Consejo entendieron que la solicitud de Kenya significaba que el Consejo debía instruir a la Corte que acelerase los procedimientos con miras a concluir las causas lo antes posible.

Algunos miembros del Consejo afirmaron que, si bien el Consejo no debía influir en la labor de la Corte, no tenían ninguna objeción a que el Consejo considerase positivamente la solicitud de Kenya. Añadieron que la labor de la Corte debía realizarse respetando la Carta de las Naciones Unidas, el principio de complementariedad y las culturas de los países correspondientes. Un miembro del Consejo argumentó que la soberanía y la justicia no debían debilitarse mutuamente.

Otros miembros del Consejo destacaron que sería inadecuado que el Consejo influyera en la actividad de la Corte. Subrayaron que Kenya era Estado parte en el Estatuto de Roma y que, por tanto, la Corte era y seguiría siendo el único interlocutor apropiado de Kenya a este respecto. Además, destacaron que el Estatuto de Roma, por razones de peso, era aplicable por igual a todos sin distinción alguna basada en el cargo oficial.

Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507) (sesión de recapitulación)

El 30 de mayo, el Consejo celebró una sesión privada (sesión de recapitulación) sobre la aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507). Se invitó a los Estados no miembros del Consejo a participar en la sesión en calidad de observadores. El objetivo de la sesión era hacer un balance del trabajo realizado en mayo, destacar los aspectos positivos y negativos y proponer mejores enfoques para el examen de los temas del orden del día del Consejo, con miras a aumentar la eficiencia.